

# Protocolo de becas G.S. Pléyades 569

El G.S. Pléyades 569 tiene una partida del 10% sobre el presupuesto total del grupo destinado para becas. Normalmente esta cantidad es su ciento para cubrir todas las solicitudes, pero es posible que algunas veces no sea bastante. Este documento pretende clarificar los criterios que se toman a la hora de repartir las cuantías.

## Condiciones

- Todas las familias que reciben beca deberán ir a todas las asambleas y, si es posible, tener un cargo; siendo activas y participativas en el desarrollo de la ronda. Lo que se pretende con esta medida es involucrar a las familias en las actividades del mismo y aumentar su compromiso para con el grupo.
- La asistencia de los niños o niñas durante la ronda a las reuniones y acampadas debe ser **superior al 80%**. La unidad a la que pertenezcan llevarán un seguimiento de la asistencia. Se podrán justificar faltas adicionales siempre que sean por motivos de peso.
- La asistencia a campamentos es **obligatoria** para los niños y niñas becados **durante la totalidad** de los días de los mismos. Podrán ser justificados por motivos de carácter extraordinario.

El incumplimiento de estas condiciones supondrá la pérdida de la posibilidad de solicitar la beca la ronda siguiente.

*El G.S Pléyades 569 no está obligado en ningún momento a recordar estas condiciones.*

## Documentación a entregar

- Carta de razones: en formato libre, en extensión recomendada de 2 páginas (a una cara) como máximo. Dicha carta deberá contener los motivos que llevan a la solicitud de la beca, así como la motivación para permanecer en el grupo.
- Solicitud de beca: documento correspondientemente rellenado con todos los datos que en él se piden.
- Declaración de la renta: deberá entregarse la última declaración de la renta.

## Valoración de motivos

Los tres documentos descritos anteriormente serán analizados por el comité para analizar si son o no aptos para recibir la beca. Una vez decidido esto, en función del presupuesto disponible, el comité asignará la cuantía que se le asigna a cada persona.

Para la repartición de las cuantías, en caso de ser necesario, se atenderán favorablemente estos motivos:

- Familias monoparentales o divorciadas en términos no amistosos.
- Situaciones irregulares en el trabajo (económica y contractualmente).
- Familias numerosas.
- Trayectoria en el grupo.

Para poder facilitar la tarea al comité que designa estas cuantías, se agradece que se expliquen todos los motivos que se consideren oportunos en la *carta de razones* explicada anteriormente.